

**COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO
FONDO DE SERVICIO UNIVERSAL ELÉCTRICO**

**Acta de la Primera Sesión Extraordinaria 01/2018
16/03/18**

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del 16 de marzo de 2018, en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Electricidad, ubicada en el piso 10 del edificio sede de la Secretaría de Energía, sita en Avenida Insurgentes Sur, número 890, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, se celebró la Primera Sesión Extraordinaria de 2018 del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Servicio Universal Eléctrico (el Comité Técnico del FSUE), de conformidad con lo estipulado en la Cláusula Séptima, inciso f) del Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso (el Contrato).

En términos de la Cláusula Sexta del Contrato, asistieron a la Sesión el Presidente del Comité Técnico, Lic. Fernando Zendejas Reyes, Subsecretario de Electricidad; el Lic. Juan Antonio Alanís Cruz, Director de Política Tarifaria de los Sectores Eléctrico y Transportes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; el Ing. Edmundo Gil Borja, Director General de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica y Vinculación Social de la Secretaría de Energía y Titular de la Unidad Responsable del "FSUE"; el Mtro. Primo Salvador Ibarra Herrera, Subdirector de Finanzas, en suplencia del miembro propietario del Centro Nacional de Control de Energía; la Mtra. Aries Edita Palacios Aguirre, Directora de Enlace Interinstitucional, en representación del miembro propietario de la Secretaría de Desarrollo Social; el Mtro. César Contreras Guzmán, Coordinador de Asesores de la Subsecretaría de Planeación y Transición Energética de la Secretaría de Energía el Lic. Gumersindo Cué Aguilar, Director General de Seguimiento y Coordinación de la Industria Eléctrica de la Secretaría de Energía, conforme a la designación con Oficio 411/0492/18, de fecha 09 de marzo de 2018, firmado por el Lic. Fernando Zendejas Reyes, Subsecretario de Electricidad; la Lic. Irais Lucrecia López Rodríguez, Representante del Fiduciario Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. y la Lic. Alejandra Del Ángel Franco, Secretaria de Actas del Comité.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Lista de Asistencia y verificación de quórum.

Una vez que el Presidente del Comité Técnico del FSUE diera la bienvenida a los asistentes, les comunicó que, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Sexta del Contrato, en ausencia del Secretario de Actas designa a la Lic. Alejandra Del Ángel Franco, como Secretaria de Actas suplente, en tanto se vota el punto 3 de la Orden del Día.

La Secretaria de Actas verificó el quórum legal al que se refiere la Cláusula Séptima, inciso c), del Contrato.

2. Aprobación del Orden del Día.

El Presidente somete a consideración del Comité Técnico el siguiente Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y verificación del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Designación de la nueva Secretaria de Actas del Comité Técnico.
4. Aprobación del Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria de 2017.
5. Segunda Solicitud de Recursos por parte del Organismo Intermedio derivados de la Convocatoria para la atención de la Relación de Localidades con Necesidades de Electrificación 2016 mediante el Componente de Sistemas Aislados de Electrificación.
 - 5.1 Recursos Correspondientes a la Segunda Solicitud de Recursos por parte del Organismo Intermedio.
 - 5.2 Solicitud del 20% adicional a los Proyectos Adjudicados en la Primera Fase.
6. Notificación al Comité Técnico de los recursos solicitados al CENACE en relación con los acuerdos E.VI.04.2017 y E.VI.05.2017 tomados en la Sexta Sesión Extraordinaria 2017.
7. Montos máximos considerados para cada Modelo de Soluciones Tecnológicas que aplicarán para la Convocatoria para la atención de la Relación de Localidades con Necesidades de Electrificación 2017 mediante el componente de Sistemas Aislados de Electrificación.
8. Presentación y, en su caso, aprobación de las Solicitudes de Apoyo presentadas por el Distribuidor correspondientes a la invitación 2017 emitida por la Unidad Responsable el 13 de noviembre de 2017 en atención al acuerdo E.V.03.2017 de la Quinta Sesión Extraordinaria de 2017, para la atención de la Relación de Localidades con Necesidades de Electrificación 2017 mediante el Componente de Extensión de Redes Generales de Distribución.
9. Presentación de la Relación de Localidades con Necesidades de Electrificación 2018 para ambos componentes.
 - 9.1 Toma de conocimiento de la Relación de Localidades con necesidades de Electrificación.
 - 9.2 Aprobación de la solicitud de recursos al CENACE para la atención de la Relación de Localidades 2018.
 - 9.3 Notificación de la Publicación de la Invitación y Convocatoria 2018.
10. Aprobación del calendario de Sesiones Ordinarias 2018.

Al no haber comentarios sobre el particular, se tomó el siguiente:

ACUERDO E.I.01.2018: Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito, la Cláusula Séptima del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso del Fondo de Servicio Universal Eléctrico (FSUE) y las Reglas 59 y 63 de las Reglas de Operación del Fondo de Servicio Universal Eléctrico, el Comité Técnico aprueba el Orden del Día de la Primera Sesión Extraordinaria del 2018.

3. Designación de la nueva Secretaria de Actas del Comité Técnico.

El Presidente del Comité Técnico del FSUE, somete a consideración de los integrantes la designación de la Lic. Alejandra Del Ángel Franco como la nueva Secretaria de Actas del Comité Técnico.

Al no haber comentarios sobre el particular, se tomó el siguiente:

ACUERDO E.I.02.2018: Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito, la Cláusula Sexta, tercer párrafo y Séptima, inciso c) del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso del FSUE, y la Regla 59 de las Reglas de Operación del FSUE, el Comité Técnico designa a la Lic. Alejandra Del Ángel Franco como Secretaria de Actas del FSUE.

4. Presentación y en su caso aprobación del Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria de 2017.

El Presidente del Comité Técnico del FSUE, somete a consideración de los integrantes la aprobación del Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria de 2017 y solicitó la dispensa de su lectura, ya que ésta fue distribuida con oportunidad.

Al no haber comentarios sobre el particular, se tomó el siguiente:

ACUERDO E.I.03.2018: Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito, la Cláusula Séptima, inciso c) del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso del FSUE, y la Regla 59 de las Reglas de Operación del FSUE, el Comité Técnico aprueba el Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria de 2017, celebrada el 19 de diciembre de 2017.

5. Presentación y, en su caso, aprobación de la Segunda Solicitud de Recursos por parte del Organismo Intermedio derivados de la Convocatoria para la atención de la Relación de Localidades con Necesidades de Electrificación 2016 mediante el Componente de Sistemas Aislados de Electrificación.

5.1 Recursos correspondientes a la Segunda Solicitud de Recursos por parte del Organismo Intermedio.

Para el desahogo de este punto, el Presidente del Comité Técnico del FSUE cedió la palabra al Titular de la Unidad Responsable, quien explicó que con relación a la Licitación Pública Nacional que está desarrollando por parte del Organismo Intermedio, derivada de la Primera Convocatoria para atender la Relación de Localidades 2016 mediante el Componente Aislado; han recibido una Solicitud de Recursos, en una Segunda Fase de esta Licitación, recordando que la Primer Fase este Comité Técnico les autorizó \$190,000,000 (Ciento noventa millones de pesos 00/100 M.N.) para instalar 4,097 nuevos servicios.

En la Segunda Fase y debido a que en la Primera Fase se declararon desiertas 561 Localidades de las cuales no se recibió alguna propuesta de algún interesado, o las propuestas que se recibieron, no calificaron de acuerdo a las Reglas de Operación y las Bases, motivo por el cual se decidió hacer una Segunda Fase, por lo que el 29 de noviembre de 2017 se emitió una segunda invitación, a los Ejecutores Calificados interesados, para que se presentaran propuestas técnico-económicas y de sostenibilidad, para atender las Localidades que se habían declarado desiertas en la Primer Fase.

El 28 de febrero pasado, el Organismo Intermedio, les presentó una Solicitud de Recursos, que integra Solicitudes de Apoyo de algunos Ejecutores Calificados, que fueron seleccionados porque sus propuestas calificaron con base a las Reglas de Operación y a las mismas Bases. Esta solicitud de Recursos pretende atender 3,470 nuevos servicios, que son 3,470 nuevos sistemas fotovoltaicos y el monto que tendría esta Segunda Solicitud de Recursos es por \$144,977,563.58 (Ciento cuarenta y cuatro millones novecientos setenta y siete mil quinientos sesenta y tres pesos 58/100 M.N.).

La Unidad Responsable, evaluó las Solicitudes de Apoyo y las Solicitudes de Recursos y son las que califican; es por eso que vienen a este Comité Técnico, para solicitar se autorice esta Solicitud de Recursos, con el fin

de que se puedan depositar los Recursos al Organismo Intermedio y pueda firmar los contratos respectivos con los Ejecutores Calificados y así puedan iniciarse el proceso de instalación de estos sistemas.

Comentó que están haciendo un desglose de los Ejecutores Calificados ganadores de sus Solicitudes de Apoyo, son nueve empresas ganadoras, y aquí se presenta como están distribuidos los servicios y el monto que se asignaría en el contrato a cada uno de los Ejecutores Calificados, ya que son los 3,470 servicios y los \$145,000,000 (Ciento cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.); presentando un total en una Segunda Fase los \$144,000,000 (Ciento cuarenta y cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), más gastos indirectos. Señaló que tienen autorizados en este Primer Convenio un 5% de gastos indirectos para el Organismo Intermedio, estos \$3,484,000 (Tres millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100M.N.) es menos del 5%, lo que pasa es que cuando se firmó el convenio, se le dio el adelanto del 50% de gastos indirectos al Organismo Intermedio, del techo máximo de la Licitación, entonces se está haciendo un ajuste para complementar y llegar al 5% de todas las aportaciones que se habrían dado al Organismo Intermedio hasta esta Solicitud de Recursos en caso de que este Comité Técnico tenga bien autorizarlo. Entonces el monto que se tendría que dar finalmente al Organismo Intermedio, sería 148,000,000 (Ciento cuarenta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.). Por lo que se pone a consideración de este Comité Técnico, la autorización para que se puedan ejecutar estas acciones.

El Presidente del Comité Técnico preguntó a los asistentes si existe algún comentario sobre la exposición del Titular de la Unidad Responsable.

El Lic. Gumersindo Cué Aguilar, Director General de Seguimiento y Coordinación de la Industria Eléctrica de la Secretaría de Energía, en el uso de la palabra, preguntó: Considerando el monto que solicitan ante el Organismo Intermedio y el número de servicios para el cual estará destinado ¿Cuál es la estimación del costo, o el importe promedio por servicio?

A lo que él Titular de la Unidad Responsable respondió que tiene una Solicitud adicional de Recursos del Organismo Intermedio dentro de la misma Licitación, que se refiere a aplicar una cláusula, donde se decía que se podría dar hasta un 20% adicional a Ejecutores Calificados, en Localidades donde detectaran potenciales beneficiarios adicionales al padrón original. Solicitando al Comité presentar el análisis al final, donde de estas dos Solicitudes y de la primera que se les autorizó, tienen un análisis del costo por sistema y cómo ha evolucionado ese costo en cada una de las fases del proceso.

Al no haber más comentarios adicionales sobre el particular, el Comité Técnico del FSUE tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO E.I.04.2018: Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito, las Cláusulas Tercera y Séptima, inciso c) del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso del FSUE, y las Reglas 46 y 65, incisos l) y n), de las Reglas de Operación y relacionado con el Concurso Público Nacional CPN/FSUE/FIDE/02/2017, el Comité Técnico aprueba la Segunda Solicitud de Asignación de Recursos para la atención de Localidades incluidas en la Relación 2016, sometida por el Organismo Intermedio y evaluada por la Unidad Responsable, por un monto de \$148,462,219.21 (Ciento cuarenta y ocho millones cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos diecinueve pesos 21/100 M.N.), correspondiendo \$144,977,563.58 (Ciento cuarenta y cuatro millones novecientos setenta y siete mil quinientos sesenta y tres pesos 58/100 M.N.) al monto de las Solicitudes de Apoyo y \$3,484,655.69 (Tres millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 69/100 M.N.) por complemento de Gastos Indirectos del Organismo Intermedio.

5.2 Presentación y, en su caso, aprobación de la Solicitud del 20% adicional a los Proyectos Adjudicados en la Primera Fase.

Para el desahogo de este punto, el Presidente del Comité Técnico del FSUE cedió la palabra al Titular de la Unidad Responsable, quien expuso refiriéndose a la misma Licitación Pública Nacional, a la misma Convocatoria, que de acuerdo a las Bases del Concurso Público Nacional, se puede asignar hasta el 20% adicional, a propuestas que resultaron calificadas porque cumplieron con las Reglas y las Bases y hubo solicitudes de algunos Ejecutores Calificados, donde detectaron servicios adicionales que no eran atendidos porque no estaban en el padrón inicial. Les presentaron Solicitudes de Apoyo para 12 localidades para 407 servicios por un monto de \$16,581,347.66 (Dieciséis millones quinientos ochenta y un mil trescientos cuarenta y siete pesos 66/100 M.N.).

Explicó que lo que esta presentado son las tres empresas, los tres Ejecutores Calificados que solicitaron, que presentaron esas Solicitudes de Apoyo y desglosa de qué manera se asignaría a cada uno de ellos, el monto que están presentando; mismo que fue evaluado por la Unidad Responsable y el cual cumple con las Reglas de Operación y las Bases del Concurso Público Nacional. Motivo por el cual presentan a este Comité la solicitud de aprobación, de esta Solicitud de Asignación de Recursos, presentado por el Organismo Intermedio. Aclarando que aquí van los gastos indirectos, que también es un complemento para llegar al 5% del total que se haya asignado hasta este momento al Organismo Intermedio con las aprobaciones que el Comité Técnico haya tenido a bien autorizar.

Realizó un pequeño análisis de las fases del Concurso Público Nacional, ahí el segundo renglón es el 20 adicional y hablamos de que en la Primera Fase se asignaron recursos de \$190,000,000 (Ciento noventa millones de pesos 00/100 M.N.) para 4,097 servicios, el 20% adicional es por 407 que están pidiendo y presentando en este momento y la Segunda Fase lo que se acaba de autorizar por 3,470 servicios.

Comentó que si se autorizan estas tres Solicitudes de recursos alcanzarían casi 8,000 servicios de los 10,626 que fue la meta inicial; el monto total que estaría asignándose hasta esta fecha es de \$351,620,791.86 (Trescientos cincuenta y un millones seiscientos veinte mil setecientos noventa y un pesos 86/100 M.N.) y el costo promedio que se está presentando, lo ven en la columna. Iniciaron con un costo promedio de \$46,391.00 (Cuarenta y seis mil trescientos noventa y un pesos 00/100 M.N.) y en la Segunda Fase, nos van a \$41,780.00 (Cuarenta y un mil setecientos ochenta pesos 00/100 M.N.) y en el adicional, el costo promedio es mucho más bajo \$40,740.00 (Cuarenta mil setecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), hay una diferencia a la baja, entre la Primera Fase y el 20% adicional del 12.2% de reducción de los costos.

Dijo que esto es muy importante, porque la Primera Licitación que enviaron no teníamos mucha información de mercado, sobre todo por la modalidad de este programa, normalmente se refieren los costos al suministro e instalación de los equipos, pero aquí pusieron un ingrediente adicional que es la cuota de sostenibilidad, donde se compromete el Ejecutor Calificado, a dar seguimiento al sistema, mantenimiento y remplazar las baterías cuando termina la vida útil de estas; entonces eso es un compromiso y tiene un costo para el Ejecutor Calificado, que debido a que están poniendo un límite máximo para la cuota, impacta en el costo inicial de los sistemas que el Fondo tiene que financiar, a lo mejor un poquito más, para compensar ese tope que ponen a la cuota de sostenibilidad que tiene que pagar el beneficiario. Lo anterior, está dando algunas referencias en relación con los costos de mercado y eso nos va a dar luz, para poder seguir avanzando en las siguientes Licitaciones y tener precios de referencia más cercanos a la realidad.

Alcanzarían un 80% de ejercicio de los recursos y estarían con un avance de 75% en relación con el número de sistemas que habían previsto. Comentó también que, dentro de las Bases se prevé que pueda haber al final, una Asignación Directa para las Localidades que resultaron desiertas al final ya que aún no alcanzan el 100% de los servicios porque hay Localidades que nadie presento propuesta, probablemente no fueron atractivas o es complicado llegar a estas y hay otras en las cuales, a lo mejor la propuesta no califico.

Mencionó que de los Ejecutores Calificados más competitivos y que cumplieron con las Reglas, pueden asignar algunos servicios adicionales, sí es que existe interés de ellos, con lo cual podrían llegar prácticamente al 100% de la meta inicial. Llegar al 75% es un gran avance, debido a que había mucha incertidumbre inicialmente por el esquema de sostenibilidad y pensaban que sí llegaban a 50 – 60% iba a ser un gran logro en esta primera Convocatoria. Llegar al 75% es muy gratificante porque creen que es un gran logro y si lograran llegar al 80 – 85 – 90 – 95%, sería un éxito, esta primera Convocatoria de Sistemas Aislados.

Al no haber comentarios adicionales sobre el particular, el Comité Técnico del FSUE tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO E.I.05.2018: Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito e inciso 19 de las Bases del Concurso Público Nacional CPN/FSUE/FIDE/02/2017 para la contratación de proyectos del Componente de Apoyo de Instalación de Sistemas Aislados de Electrificación para Comunidades Rurales y Zonas Urbanas Marginadas del Fondo de Servicio Universal Eléctrico para la atención de Localidades incluidas en la Relación 2016, el Comité aprueba la Solicitud de Asignación de Recursos presentada por el Organismo Intermedio y evaluada por la Unidad Responsable, la cual integra las Solicitudes de Apoyo del 20% adicional, presentadas por tres Ejecutores Calificados Adjudicados en la Primer Fase del Concurso Público Nacional CPN/FSUE/FIDE/02/2017, por un monto de \$17,296,060.92 (Diecisiete millones doscientos noventa y seis mil sesenta pesos 92/100 M.N.), correspondiendo \$16,581,347.66 (Dieciséis millones quinientos ochenta y un mil trescientos cuarenta y siete pesos 66/100 M.N.) al monto de las Solicitudes de Apoyo y \$714,713.26 (Setecientos catorce mil setecientos trece pesos 26/100 M.N.) por complemento de Gastos Indirectos del Organismo Intermedio.

6. Notificación al Comité Técnico de los recursos solicitados al CENACE en relación con los acuerdos E.VI.04.2017 y E.VI.05.2017 tomados en la Sexta Sesión Extraordinaria 2017.

Para el desahogo de este punto, el Presidente del Comité Técnico del FSUE cedió la palabra al Titular de la Unidad Responsable, quien dijo que este punto, para la Unidad Responsable es relevante porque se deriva una autorización que este Comité Técnico les dio, en la cual les instruyó devolver recursos a los participantes del mercado, mismos que estaban depositados en el Fondo y los cuales no iban a ser ejercidos de manera inmediata; se les instruyó devolver los recursos siempre y cuando no se afectara la correcta operación del Fondo y no impactara esto en la atención del programa que tenían previamente contemplado para la ejecución de las obras. Señaló que para ejercer estos recursos, se les autorizó en el Comité Técnico el año pasado, que hicieran una devolución de \$1,388, 000,000 (Mil trescientos ochenta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.), lo cual se solicitó y el fiduciario atendió esta instrucción del Comité e hizo la devolución al CENACE y a su vez el CENACE hizo la devolución a los participantes del mercado, pero también en esa misma sesión, se autorizó a la Unidad Responsable solicitar al CENACE \$1,237, 000,000 (Mil doscientos treinta y siete millones de pesos 00/100M.N.), para poder recuperar esos recursos que devolvieron, porque si bien esos recursos no iban a ser de ejercicio inmediato, sí eran recursos que ya estaban comprometidos para ejecutar acciones, estos recursos principalmente son para atender la invitación del Distribuidor de la Relación 2017.

Explicó que acaban de concluir el proceso de revisión del Distribuidor, como segundo punto, donde va a presentar a este Comité Técnico, que se le está autorizando al Distribuidor que califico, para sí este Comité tiene a bien autorizarlo, se pueda firmar el Convenio de Asignación de Recursos y prácticamente ya han recibido del CENACE estos recursos, prácticamente han sido repuestos; por lo tanto, ya van a tener el dinero suficiente para poder firmar el Convenio de Asignación de Recursos con CFE y prácticamente está coincidiendo con la terminación del proceso de revisión de sus propuestas.

Informó que al primero de marzo el CENACE les informó que ha realizado seis depósitos, por un monto de \$950,000,000 (Novecientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) que es el 77%, esto lo presentó de manera oficial ya que el CENACE le notificó ya concluyó el depósito. Y solicitó ceder el uso de la palabra al Mtro. Primo Salvador Ibarra Herrera, para que comentara al respecto, con la finalidad de tener una información más reciente sobre este punto.

El Presidente del Comité Técnico del FSUE cedió la palabra al Subdirector de Finanzas del Centro Nacional de Control de Energía, el Mtro. Primo Salvador Ibarra Herrera, quien al respecto comentó que efectivamente el miércoles de esta semana realizaron el séptimo depósito y con esto se cumpliría el 100% del requerimiento, puntualizó que el día de ayer hicieron también el recibo de BANOBRAS y el día de hoy estarían notificando oficialmente a la SENER que se ha concluido con esa primera recaudación; con ese primer requerimiento estarán listos para en cualquier momento que se reactive la recaudación poder iniciar de nuevo.

Al no haber comentarios adicionales sobre el particular, el Comité Técnico del FSUE tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO E.I.06.2018: Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito y en seguimiento a los acuerdos E.VI.04.2017 y E.VI.05.2017, el Comité Técnico toma conocimiento de los recursos que el CENACE ha transferido al FSUE del 10 de enero al 10 de marzo de 2018.

7. Notificación al Comité Técnico de los montos máximos considerados para cada Modelo de Soluciones Tecnológicas que aplicarán para la Convocatoria para la atención de la Relación de Localidades con Necesidades de Electrificación 2017 mediante el componente de Sistemas Aislados de Electrificación.

Para el desahogo de este punto, el Presidente del Comité Técnico del FSUE cedió la palabra al Titular de la Unidad Responsable, quien comentó que aunque no hay obligación de la Unidad Responsable, resulta de interés comunicarle a este Comité Técnico que ya firmaron con el FIDE, con el Organismo Intermedio, el Convenio de Asignación de Recursos para lanzar la Segunda Convocatoria para Sistemas Aislados, que es para atender la Relación de Localidades 2017, donde van a lanzar un Concurso para más de 18,000 sistemas. Informó los montos máximos que por sistema se van a aplicar en esta Convocatoria, y de los montos máximos y mínimos que se van a considerar para la cuota de sostenibilidad por cada una de las soluciones tecnológicas.

Recordó que estas soluciones van para vivienda, pequeñas clínicas, escuelas, lugares de concentración pública y proyectos productivos en la comunidad. Comentó que abrieron la gama de proyectos productivos, reduciendo las capacidades para hacer más accesible la cuota de sostenibilidad a los usuarios y responder a sus necesidades e incluyeron algunos sistemas que no tienen baterías; el no tener baterías baja completamente el costo de sostenibilidad, ya que un sistema productivo, puede tener una cuota de sostenibilidad de \$92.00 (Noventa y dos pesos 00/100 M.N.), ¿Por qué? Porque no tiene baterías, y hay actividades productivas que pueden usar la energía en el momento que se produce y no necesitan almacenamiento de energía, como es una pequeña bomba de agua, a la mejor pueden subirla a un tanque, y en lugar de tener baterías, almacena la energía en el tanque, el agua, y la usan cuando, por gravedad cuando lo necesitan.

La propuesta que tienen en la Primera Licitación, se puso una cuota mensual máxima para la vivienda que es lo más importante de \$195.00 (Ciento noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), ahorita están manejando un mínimo y un máximo, ¿Por qué ponen el mínimo? Porque no quisieran que una propuesta muy baja arriesgara el proceso de sostenibilidad, y no fuera sostenible por el Ejecutor Calificado, quieren propuestas reales, donde prácticamente la cuota cubre el costo de la batería, o casi el costo de la batería, pero hay costos adicionales del Ejecutor Calificado, como es la gestión de la cobranza, el mantenimiento y obviamente debe tener una ganancia. Entonces están topando un máximo, y en base a ese tope, pues deberían presentar propuestas económicas de los sistemas, para el monto que va a desembolsar inicialmente por sistema, el Fondo de Servicio Universal Eléctrico.

A lo que el Presidente del Comité Técnico, preguntó ¿Si alguien pretendiera presentar algo menor, es descalificado?

El Titular de la Unidad Responsable respondió que sí, es descalificado porque consideran que no es viable sostenerlo. Tendría que darles un costo inicial de sistema muy alto, para que el Fondo le subsidiara inicialmente esa reducción de costo. Entonces estos son costos mínimos, porque están cubriendo apenas el costo de remplazo de la batería, el Fondo está financiando algunos costos de sostenibilidad inicialmente, no tan grandes para que sea un atractivo y que lo cobren y que abandonen el sistema, pero si algo para que ayude a que la cuota no rebese cierto límite y sea accesible al beneficiario.

Presentó estas con las cuotas, haciendo referencia que esto se envió en la carpeta, lo tienen, y hay otro costo que no incluyeron en la carpeta, porque es información reservada hasta que no concluya el Proceso Licitatorio porque son los montos máximos que deben de observarse en la Licitación, con el fin de no ser descalificado de la propuesta, es los montos máximos, aclaró que se los leería y se los va a informar, nada más para que estén enterados, pero estos no los va a repartir, porque es información reservada, y debe ser de esta manera hasta que concluya el Proceso de Adquisición.

Para la vivienda están manejando en el primer concurso un tope de \$49,831.00 (Cuarenta y nueve mil ochocientos treinta y un mil pesos 00/100 M.N.), han bajado muchísimo el promedio y ahorita están manejando un monto máximo de \$51,389.63 (Cincuenta y un mil trescientos ochenta y nueve pesos 63/100 M.N.), esto lo hacen con el estudio de mercado y las propuestas, mencionó que se puede pensar que es demasiado alto con respecto al promedio, pero esto es el tope, porque hay Localidades que son muy complicadas, muy lejanas, donde el costo de transporte, la logística sube mucho el costo, entonces hay propuestas en localidades que nos salen un poco más altas, y hay Localidades que nos sale más barato, por el número de sistemas, porque son más accesibles, pero el techo que están poniendo para este concurso en sistemas aislados en vivienda es el de \$51,389.00 (Cincuenta y un mil trescientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.) y haciendo escuelas, estamos \$103,628.00 (Ciento tres mil seis cientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) son sistemas más grandes con más baterías \$151,133.00 (Ciento cincuenta y un mil ciento treinta y tres pesos 00/100 M.N.) en clínicas es más la capacidad porque usan hasta pequeños refrigeradores para vacunas y todo eso, y centros de reunión pública, están manejando un tope de \$87,897.00 (Ochenta y siete mil ochocientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.) y los proyectos productivos desde 300 hasta 1,200 [W] con y sin baterías van desde \$266,193.00 (Doscientos sesenta y seis mil ciento noventa y tres pesos 00/100 M.N.) hasta \$81,104.85 (Ochenta y un mil ciento cuatro pesos 85/100 M.N.). Señaló que son los costos que van a manejar, esto es importantísimo porque cualquier propuesta que sea superior a esta, es descalificada en automático.

El Presidente del Comité Técnico del FSUE cedió la palabra al Mtro. César Contreras Guzmán, Coordinador de Asesores de la Subsecretaría de Planeación y Transición Energética de la Secretaría de Energía, quien comentó que, en este tema, en la Dirección General de Eficiencia y Sustentabilidad Energética, es ajeno a esa parte y se puede complementar, está trabajando actualmente con el Banco Mundial, para poder implementar sistemas también, pero es en grandes comunidades o en gran escala. Dijo que sería adecuado que en algún momento lo pudieran comentar con el Mtro. Santiago Creuheras Díaz, Director General de Eficacia y Sustentabilidad Energética de la Secretaría de Energía, quien está trabajando con escuelas y hospitales, para otorgar créditos y de esta manera ser más competitivos, se está trabajando con el FIDE, un esquema muy parecido al Eco-Crédito Empresarial.

El Titular de la Unidad Responsable respondió que eso es una buena noticia, el FIDE es su operador afortunadamente, entonces creó que van a tener mucho contacto y van a poder cruzar información.

El Mtro. César Contreras Guzmán, agregó que básicamente lo que se está haciendo es que se está trabajando en replicar el Eco-Crédito, pero ahora para escuelas y hospitales, porque de nada sirve, que les des, bueno, para escuelas como en Estado de México o en grandes ciudades, que les des sistemas que sean limpios si el consumo no lo cuidan, entonces va por las 2 vías, por la oferta y por la demanda, como se consume y como se produce.

Al no haber comentarios adicionales sobre el particular, el Comité Técnico del FSUE tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO E.I.07.2018: Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito y la Regla 65, inciso h), de las Reglas de Operación del FSUE, el Comité Técnico toma conocimiento de los montos máximos y mínimos considerados para cada Modelo de Soluciones Tecnológicas (Cuota de Suministro e Instalación y Cuota de Sostenibilidad) que aplicará para la atención de la Relación de Localidades con Necesidades de Electrificación 2017 mediante el Componente de Sistemas Aislados de Electrificación.

8. Presentación y, en su caso, aprobación de las Solicitudes de Apoyo presentadas por el Distribuidor correspondientes a la invitación 2017 emitida por la Unidad Responsable el 13 de noviembre de 2017 en atención al acuerdo E.V.03.2017 de la Quinta Sesión Extraordinaria de 2017, para la atención de la Relación de Localidades con Necesidades de Electrificación 2017 mediante el Componente de Extensión de Redes Generales de Distribución.

Para el desahogo de este punto, el Presidente del Comité Técnico del FSUE cedió la palabra al Titular de la Unidad Responsable, quien comentó que esto va relacionado con los recursos que les está devolviendo el CENACE, emitieron la invitación el 13 de noviembre del año pasado y está se cerraba el 15 de enero del 2018. A partir de que se emitió, hasta el 15 de enero, Comisión Federal de Electricidad, les presentó las Solicitudes de Apoyo, que son expedientes técnicos-económicos, mediante el cual presentan los proyectos y sus Solicitudes de Apoyo para ser revisados y en caso de que cumplan con las Reglas de Operación, los valide la Unidad Responsable y los presente a este Comité para solicitar su aprobación.

Informó que de la evaluación que hicieron de las propuestas presentadas, 1,030 cumplen con las Reglas de Operación, revisaron todos los proyectos, más de 1,200 - 1300 proyectos en este periodo y 1,030 cumplen con las Reglas de Operación, los proyectos son adecuados a las necesidades planteadas, los proyectos fueron calculados con un precio tope, de acuerdo al catálogo de precios de la Comisión Reguladora de Energía y están presentando al Comité la solicitud de aprobar un monto de \$953,270,936.97 (Novecientos cincuenta y tres millones doscientos setenta mil novecientos treinta y seis pesos 97/100 M.N.) para dar servicio a 39,195 viviendas; con estas acciones se estaría beneficiando a 158,591 personas, dijo que enviaría vía electrónica solicitudes de apoyo que son 1,030 Solicitudes de Apoyo.

Señaló que, si este Comité Técnico tiene a bien autorizar estas Solicitudes de Apoyo, podrían firmar a mediados de la semana siguiente, el Convenio de Asignación de Recursos con Comisión Federal de Electricidad, con el fin de darle el adelanto y que de manera inmediata se inicie con los trabajos para atender esta Solicitud de Apoyo y poder realizar las acciones de electrificación que se ampararían mediante esta autorización.

El Presidente del Comité Técnico del FSUE puso a consideración de los miembros de este Comité, la aprobación de la autorización para ejecución de un monto de \$953,270,976.97 (Novecientos cincuenta y tres millones doscientos setenta mil novecientos setenta y seis pesos 97/100 M.N.), más los gastos indirectos, que derivan de la ejecución de los proyectos. Quedando aprobado.

Al no haber comentarios adicionales sobre el particular, el Comité Técnico del FSUE tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO E.I.08.2018: Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito, las Cláusula Séptima, inciso c) y Octava, inciso b) del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso del FSUE y las reglas 26, 31, 32, 33, 57 y 65, incisos l) y n) de las Reglas de Operación, el Comité Técnico aprueba 1,030 Solicitudes de Apoyo, correspondientes a la Invitación emitida por la Unidad Responsable el 13 de noviembre de 2017, para la atención mediante el Componente de Extensión de Redes de Distribución de Localidades con Necesidades de Electrificación incluidas en la Relación 2017, presentadas por el

Distribuidor, mismas que fueron evaluadas por la Unidad Responsable y cumplieron con los requisitos de elegibilidad. Asimismo, autoriza para su ejecución un monto de \$953,270,976.97 (Novecientos cincuenta y tres millones doscientos setenta mil novecientos setenta y seis pesos 97/100 M.N.) más los gastos indirectos que deriven de la ejecución de los proyectos.

9. Presentación de la Relación de Localidades con Necesidades de Electrificación 2018 para ambos componentes.

- 9.1 Toma de conocimiento de la Relación de Localidades con necesidades de Electrificación 2018.
- 9.2 Aprobación de la solicitud de recursos al CENACE para la atención de la Relación de Localidades 2018.
- 9.3 Notificación de la Publicación de la Invitación y Convocatoria 2018.

Para el desahogo de este punto, el Presidente del Comité Técnico del FSUE cedió la palabra al Titular de la Unidad Responsable, quien comentó que cumplida con una obligación que tiene la Unidad Responsable, han integrado la Relación de Localidades con Necesidad de Electrificación 2018, que es la Tercera Etapa del Fondo, que es el programa 2018, donde están presentando al Comité una Relación de Localidades que les fue enviada y se les va a enviar la actualización final de las Solicitudes presentadas y que se integraron a esta Relación de Localidades y la están separando en lo que es Extensiones de Redes de Distribución y el Componente de Sistemas Aislados de Electrificación.

Comentó que recibieron solicitudes de diversas fuentes, diversas ventanillas, de instancias del gobierno federal, de gobiernos estatales y municipales y del Distribuidor y que también han recibido algunas peticiones de interesados particulares, en recibir el apoyo. Para conformar este listado, se hizo un proceso de revisión de la mayoría de ellas, con Comisión Federal de Electricidad, con algunos gobiernos estatales, con el fin de validar a que componente tendrían que calificar, con el fin de validar, si realmente la Localidad tiene la necesidad y tratar de reducir al máximo lo que nos ha pasado anteriormente, de que hay Localidades que se contemplan para uno u otro componente y no califican para este o hay Localidades que en algunos casos han resultado que ya están electrificados.

Señaló que no se pudo revisar al 100% todas las Localidades, pero sí se hizo un trabajo bastante intenso con Comisión Federal de Electricidad y algunos gobiernos estatales, por lo cual hoy les presenta la Relación de Localidades, que implicaría atención de Localidades en 30 estados de la república, serían 1,804 Localidades, estarían contemplando beneficiar a 251,000 personas, instalando 58,363 servicios.

Explicó que el monto que se está solicitando es de \$1,796,400,417.40 (Mil setecientos noventa y seis millones cuatrocientos mil cuatrocientos diecisiete pesos 40/100 M.N.) que incluye un componente de gastos indirectos. Comentó que esto siempre ha sido un techo de inversión, lo que se ejerza dependerá, pues de la respuesta de Distribución, la respuesta de los Ejecutores Calificados y esto impacta directamente en el monto de gastos indirectos, están presentando 7% máximo, el Comité Técnico les autorizó para el Organismo Intermedio en la gestión de las Convocatorias, poder pagar hasta el 7%.

Puntualizó que, en particular con Comisión Federal de Electricidad, en el Primer Componente están firmando con ellos solamente el 3%, los gastos indirectos de acuerdo con la Reglas de Operación pueden ser para la gestión de las Convocatorias, de las invitaciones o para la contratación de asesorías por parte de la Unidad Responsable, entonces al final tienen que hacer un informe de lo que se ejerció en cada componente y de lo que se pactó y se ejerció en gastos indirectos.

Señaló que están solicitando a tres autorizaciones, la primera, que tomen conocimiento de este listado, porque es lo que mandata las Reglas de Operación, toman conocimiento, el otro punto sería que en su caso se autorizará solicitar al CENACE los recursos, y el otro punto es que también se informará al Comité Técnico, en caso de que se autorice esto, se emitirían en el primer semestre del 2018, la invitación y la Convocatoria respectiva para la atención de este programa.

El Presidente del Comité Técnico del FSUE puso a consideración de los miembros de este Comité, tres acuerdos, el primero es; el conocimiento de las Localidades con Necesidades de Electrificación para este año, el segundo acuerdo es; la aprobación de la Solicitud de Recursos al CENACE para atender a esa Relación de Localidades por \$1,796,400,417.40 (Mil setecientos noventa y seis millones cuatrocientos mil cuatrocientos diecisiete pesos 40/100 M.N.) y finalmente, se notifica a este Comité, la publicación de la Invitación y Convocatoria 2018. Quedando aprobados.

Al no haber comentarios adicionales sobre el particular, el Comité Técnico del FSUE tomó los siguientes acuerdos:

ACUERDO E.I.09.2018: Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito, 114 de la Ley de la Industria Eléctrica, 85, párrafo segundo, de su Reglamento y la Regla 12 de las Reglas de Operación del FSUE, el Comité Técnico toma conocimiento de la Relación de Localidades con Necesidades de Electrificación 2018 integrada por la Unidad Responsable por un monto total de \$1,796,400,417.40 (Mil setecientos noventa y seis millones cuatrocientos mil cuatrocientos diecisiete pesos 40/100 M.N.), monto gastos indirectos de los cuales \$1,334,416,452.91 (Mil trescientos treinta y cuatro millones, cuatrocientos cincuenta y dos pesos 91/100 M.N.) corresponden al Componente de Extensión de Redes Generales de Distribución y \$344,462,441.86 (Trescientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 86/100 M.N.) al de Sistemas Aislados de Electrificación.

ACUERDO E.I.10.2018: Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito, 114 de la Ley de la Industria Eléctrica, 85, párrafo segundo, de su Reglamento y la Regla 12 de las Reglas de Operación del FSUE, el Comité autoriza a la Unidad Responsable solicitar al CENACE los recursos requeridos para financiar Proyectos de Electrificación para la Relación de Localidades con Necesidades de Electrificación 2018 por la cantidad de \$1,796,400,417.40 (Mil setecientos noventa y seis millones cuatrocientos mil cuatrocientos diecisiete pesos 40/100 M.N.).

ACUERDO E.I.11.2018: Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito y las Reglas 41 y 65, inciso j), de las Reglas de Operación del FSUE, el Comité Técnico toma conocimiento que durante el primer semestre de 2018 se realizará la publicación de la Tercera invitación a los Distribuidores para el Componente de Extensión de Redes Generales de Distribución, así como de la emisión de la Convocatoria para el Componente de Sistemas Aislados de Electrificación por parte de Organismo Intermedio, con la finalidad de que se realicen las acciones de Electrificación en las Localidades con Necesidades de Electrificación incluidas en la Relación 2018.

10. Aprobación del calendario de Sesiones Ordinarias 2018.

Para el desahogo de este punto, el Presidente del Comité Técnico del FSUE cedió la palabra al Titular de la Unidad Responsable, quien presentó la propuesta de Sesiones Ordinarias, de acuerdo a las Reglas de Operación del Comité Técnico y explicó que se tienen que hacer dos Sesiones Ordinarias, proponiendo que la Primera que

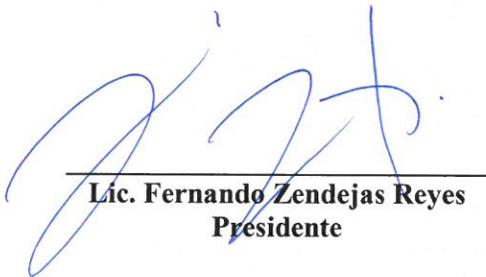
sea el 16 de abril, indicando que en esa Sesión pueden presentar un informe muy detallado del avance que tienen de los procesos y los programas que ya han sido autorizados, y la Segunda sería el martes 23 de octubre.

El Presidente del Comité Técnico del FSUE puso a consideración de los miembros de este Comité el Calendario de Sesiones Ordinarias 2018. Quedando aprobado.

Al no haber comentarios adicionales sobre el particular, el Comité Técnico del FSUE tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO E.I.12.2018: Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito y la Regla 63, inciso a), de las Reglas de Operación del FSUE, el Comité aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias 2018.

No habiendo asuntos restantes por tratar, el Presidente del Comité Técnico agradeció la presencia de los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso y señaló que se levantaría el Acta correspondiente, dando con ello por terminada la Primera Sesión Extraordinaria de 2018, siendo las 10:32 horas del día de su inicio.



Lic. Fernando Zendejas Reyes
Presidente



Lic. Alejandra Del Ángel Franco
Secretaria de Actas

Las presente firmas son parte integrante del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria 01/2018 del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Servicio Universal Eléctrico, celebrada el 16 de marzo de 2018, en la Ciudad de México y aprobada mediante Acuerdo O.I.02.2018 de la Primera Sesión Ordinaria del 02 de mayo de 2018.